



GUÍA DE TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

<b>CÓDIGO</b>	<b>047</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>Comunicación de montaje de grúa torre</b>			
<b>TIPO</b>	Tramitación presencial de resolución inmediata			
<b>OBJETO</b>	Comunicar los montajes de grúas torre			
<b>ALCANCE</b>	Grúas torre con $M_n > 15 \text{ kN}\cdot\text{m}$ , movidas mecánicamente, destinadas a elevación y distribución de materiales, tanto en obras como en otras aplicaciones			
<b>NORMATIVA APLICABLE</b>	Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el cual se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-2» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.			
<b>GRUPOS DE TRAMITACIÓN</b>	AUTODESPLEGABLES	$15 < M_n \leq 170 \text{ kN}\cdot\text{m}$		GRUPO A
		$M_n > 170 \text{ kN}\cdot\text{m}$		GRUPO B
	DESMONTABLES	APOYADAS		GRUPO C
		EMPOTRADAS	Pie de empotramiento del mismo fabricante que la grúa	GRUPO D
			Pie de empotramiento de diferente fabricante que la grúa	GRUPO E
<b>DOCUMENTO DE SALIDA</b>	Justificante de puesta en servicio de montaje de grúa torre			

OBSERVACIONES

- **Presentación y tramitación:** la solicitud y toda la documentación especificada en esta guía se debe presentar en cualquiera de las oficinas UDIT. Podéis consultar las direcciones en <http://industria.caib.es>.
- **Formularios:** los formularios del trámite están disponibles en nuestras oficinas o por Internet en <http://industria.caib.es>.
- **Documentos telemáticos:** se deben aportar en papel los justificantes de envío en los casos que se hayan enviado documentos de forma telemática.
- **Persona que recoge la documentación:** la persona que suscribe la solicitud deberá rellenar y firmar la *autorización* que figura al pie de la *solicitud* en el caso de que la documentación la recoja una persona diferente.
- **Tasa:** pueden consultar las tasas actualizadas por Internet en <http://industria.caib.es>. El pago se podrá realizar en una entidad bancaria o en nuestras oficinas mediante tarjeta.
- **Desistimiento de la solicitud:** en los casos en que no se corrijan las deficiencias que se detecten en la documentación, si las hay, en un plazo de 10 días desde su notificación, o no se justifique ante la UDIT el pago de la tasa correspondiente, en un plazo de 10 días desde la presentación del expediente, se considerará que el titular desiste de su tramitación.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

CÓDIGO	DOCUMENTOS	GRUPO TRAMITACIÓN					REQUISITOS DE PRESENTACIÓN
		A	B	C	D	E	
01.020	Solicitud de tramitación	X	X	X	X	X	· Original, firmado.
02.244	Declaración de datos del montaje de una grúa torre	X	X	X	X	X	
02.245	Certificado de instalación de grúa autodesplegable $M_n \leq 170kN \cdot m$	X					· Firmado por el técnico titulado competente de la empresa instaladora
02.246	Certificado de instalación de grúa autodesplegable $M_n > 170kN \cdot m$ o desmontable		X	X	X	X	· Firmado por el técnico titulado competente de la empresa instaladora
02.247	Documento de entrega de la grúa	X	X	X	X	X	· Firmado por la empresa instaladora y el usuario
-	Declaración de conformidad CE o certificado de cumplimiento de la ITC MIE-AEM-2	X	X	X	X	X	· Solo debe presentarse en el primer montaje en las Islas Baleares
-	Informe de inspección con grúa desmontada	(*)	X	X	X	X	· Emitido por un organismo de control · Resultado favorable
-	Informe de inspección con grúa montada	(*)	X	X	X	X	· Emitido por un organismo de control · Resultado favorable
-	Contrato de mantenimiento	X	X	X	X	X	· Suscrito por el usuario y una empresa conservadora habilitada
-	Proyecto de instalación		X	X	X	X	· Firmado por técnico titulado competente
-	Certificado de fabricación del pie de empotramiento				X	X	· Expedido por el técnico titulado competente del fabricante
-	Certificado de compatibilidad del pie de empotramiento					X	· Emitido por un organismo de control

(\*) cada dos años, independientemente del número de montajes realizados.